



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103-2024/MPS.

Sullana, 18 de enero de 2024.

VISTO: El Informe N°01911-2023/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 28 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2024, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la indicada norma en su artículo 14, numeral 14.1 precisa que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres _ SINAGERD, refiere que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes;

Que, el objetivo general del indicado Plan en conducir los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en beneficio de la población en general de toda la provincia, sus medios de vida y el patrimonio del Estado en forma inmediata, permanente y eficiente;

Que, con Informe N°008-2024/MPS-GSCyGRD del 03.01.2024 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres remite lo actuado recomendado la aprobación del indicado Plan;

Que, con Informe N°89-2023/MPS.-OGAJ de fecha 17/01/2024. la Oficina General de Asesoría Jurídica que se debe aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2024; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Oficina General de Asesoría Jurídica, y lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, año 2024**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, velar por el estricto cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

/nl.V.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pastimán Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099